



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

LÍNEA A SEGUIR EN EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4200-0062]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria como moción subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0111 relativa a línea a seguir en el funcionamiento del servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 9L/4200-0062, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 19 de junio de 2017, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de junio de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4200-0062]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación N.º 111, relativa a línea a seguir en el funcionamiento del servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. BOPCA n.º 250, de 05.06.2017)

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a:

1. A realizar antes de 2018, las modificaciones oportunas en la Orden ECD/37/2012, de 15 de mayo de 2012, que regula el funcionamiento del servicio complementario del comedor escolar en los centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con el objeto de que se regulen y fomenten todas las modalidades de gestión del servicio de comedor.

2. A la elaboración de un nuevo Acuerdo Marco que regule las condiciones generales en las que se deben prestar el servicio de comedor escolar no universitario que contemple:

a. La regulación diferenciada de las condiciones solicitadas al licitador según cada una de las modalidades de gestión del servicio de comedor.



b. Establecer la necesidad de la acreditación de origen de los productos presentados exigiendo que el 60% respondan a los criterios de proximidad con el compromiso de aumentar paulatinamente este porcentaje.

c. Establecer como criterios de adjudicación de ponderación superior los siguientes:

i. La utilización de productos ecológicos o de producción sostenible.

ii. La utilización de productos de proximidad.

iii. La presentación de un plan para el no despilfarro de alimentos y gestión de residuos.

iv. La contratación por parte de la empresa licitadora de personas en situación de exclusión social, (con especial atención a mujeres, personas con diversidad funcional, víctimas de violencia, parados de larga duración, jóvenes en riesgo de exclusión social).

v. La existencia en la empresa licitadora de un Plan de Conciliación que permita el desarrollo profesional, personal y familiar de sus trabajadoras y trabajadores.

3. El establecimiento en una partida presupuestarias en todas las consejerías referida a Soberanía alimentaria que fomente el consumo productos de proximidad

Santander a 13 de junio de 2017

Fdo.: José Ramón Blanco Gutiérrez. Portavoz Suplente del G. P. Podemos Cantabria."